

Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ en materia político-electoral.
2. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa², el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el quince de enero de dos mil dieciséis.

Ordenamiento que fue reformado mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el ocho de julio de dos mil veinte, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio del 2020.

3. El veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en uso de sus atribuciones emitió el Decreto ciento veintiuno, el cual contiene la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Decreto que se publicó el treinta y uno del mismo mes y año, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Ordenamiento que se modificó mediante Decreto ciento veintiuno, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

4. El veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto ciento veintiocho mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas³.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En lo sucesivo Estatuto Nacional.

³ En adelante Constitución Local.

5. El veintiuno de abril de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/VI/2017, aprobó los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁵.
6. El tres y siete de junio de dos mil diecisiete, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve y ciento sesenta, por los que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁶ y de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁷.
7. El trece de julio de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/VI/2017, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral⁸.
8. El veinte de marzo de dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-011-VII/2020 aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.

De conformidad con lo establecido en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-011/VII/2020 y de los artículos 15, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral y 14 del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, y a efecto de continuar con el desarrollo de las funciones esenciales contempladas en las Políticas y Programas de dos mil veinte, así como las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2020-2021, las sesiones del Consejo General, de las Comisiones, de la Junta Ejecutiva y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral, serán de manera virtual, lo cual se hizo del conocimiento a la ciudadanía y a los partidos políticos en sesión del Consejo General y por estrados.

⁴ En lo posterior Consejo General del Instituto Electoral.

⁵ En lo sucesivo Lineamientos de Condiciones de Trabajo.

⁶ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁷ En adelante Ley Orgánica.

⁸ En lo subsecuente Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales.

El treinta de abril de dos mil veinte, el Consejero Presidente mediante oficio IEEZ-01-0224/2020 determinó la ampliación del periodo de suspensión de actividades de manera presencial del Instituto Electoral, del cuatro de mayo y hasta que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID-19 permitan reanudar actividades, lo cual deberá ser determinado por las autoridades sanitarias y de salud, lo anterior de conformidad con lo señalado en las fracciones I, II y XI del artículo 28 de la Ley Orgánica y el Punto Tercero del Acuerdo ACG-IEEZ-011/VII/2020.

Asimismo, el cuatro de agosto de dos mil veinte, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral por instrucciones del Consejero Presidente, comunicó al público en general que se continuaría con la suspensión de actividades presenciales de la autoridad administrativa electoral local hasta que las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19 permitan reanudar actividades, lo cual deberá ser determinado por las autoridades sanitarias y de salud.

9. El diecisiete de junio de dos mil veinte, en sesión ordinaria virtual fue aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, como medida preventiva para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARSCoV2 (COVID 19) el "Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ante el COVID 19".
10. El siete de septiembre de dos mil veinte, con la sesión especial que llevó a cabo el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el que se renovarían los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad.
11. El treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-032/VII/2020, aprobó las modificaciones a diversos plazos del Calendario Integral para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobado por el órgano superior de dirección, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-029/VII/2020 de conformidad con lo establecido en la Resolución INE/CG289/2020, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2020.

En la parte conducente del Acuerdo referido se estableció entre otros, el plazo para recabar el Apoyo Ciudadano para Candidaturas Independientes, el cual será del treinta de noviembre de dos mil veinte al ocho de enero de dos mil veintiuno, así como el periodo de las precampañas, las cuales serán del veintitrés de diciembre de dos mil veinte al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

12. El treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/VII/2020, aprobó las Políticas y Programas de la autoridad administrativa electoral local para el dos mil veintiuno. Documento que contempla tres componentes denominados: “Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana”; “Educación Cívica y Democrática” y “Gestión Institucional”, así como doce objetivos generales, en las cuales se establecen las actividades que llevarán a cabo las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁹.
13. En la misma fecha del antecedente anterior, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-037/VII/2020, aprobó la Plantilla de Plazas Eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
14. El treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VII/2020, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, por la cantidad de \$283,169,379.04 (Doscientos ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional), de la cual \$78,361,697.14 (Setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos con catorce centavos moneda nacional) corresponde a gasto ordinario y \$204,807,681.90 (Doscientos cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional) para gasto electoral.

En el punto de Acuerdo Segundo, se aprobaron los tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el dos mil veintiuno, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa y del personal eventual para el Proceso Electoral 2020-2021.

⁹ En lo posterior Instituto Electoral.

15. El diecisiete de diciembre de dos mil veinte, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, mediante Decreto, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.
16. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en su Título Primero, Capítulo II “Erogaciones Generales”, artículo 11 establece que: Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de \$3,354,583,173.00 (Tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta y tres pesos con cero centavos moneda nacional).

Asimismo, en el artículo 21 del referido Capítulo, se señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos asciende a la cantidad de \$107,662,357.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos cero centavos moneda nacional).

17. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$330,723,511.00 (Trescientos treinta millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos con cero centavos moneda nacional), que incluye las prerrogativas de los partidos políticos, por la cantidad de \$107,662,357.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos cero centavos moneda nacional), por lo que el presupuesto para el Instituto Electoral ascendió a la cantidad de \$223,061,154.00 (Doscientos veintitrés mil millones sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional).

En ese sentido el presupuesto solicitado presentó una reducción por un monto de \$60,108,225.04 (Sesenta millones ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos con cuatro centavos moneda nacional), lo que representó una disminución del 21.23% de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinte, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VII/2020.

18. El quince de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto electoral, mediante Acuerdo CG-IEEZ-006/VIII/2021, aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.

En la parte relativa al Capítulo 1000 de Servicios Personales del Gasto Electoral del referido Acuerdo, se contemplaron las erogaciones destinadas al pago de sueldo de plazas de Proceso Electoral Local 2020-2021.

De igual manera, en el punto Segundo del Acuerdo referido, se aprobó entre otro el tabulador de percepciones salariales del Personal Eventual para Proceso Electoral Local 2020-2021.

19. El cuatro de marzo de dos mil veintiuno en sesión extraordinaria virtual, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, analizaron la propuesta presentada por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹¹; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral es la de un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley Electoral y la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y

¹⁰ En lo posterior Constitución Federal.

¹¹ En lo sucesivo Ley General de Instituciones.

preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto y difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral local ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales, órganos de vigilancia y un órgano interno de control.

Cuarto.- Que en términos de lo señalado en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374, numeral 1 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad objetividad y máxima publicidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Quinto.- Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales, y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto Electoral.

Sexto.- Que en términos de lo establecido en los artículos 34, numerales 1 y 2, y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, el Consejo General del Instituto Electoral, conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral, dichas comisiones podrán tener el carácter de permanentes o transitorias. Que entre las comisiones permanentes se encuentra la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Séptimo.- Que el artículo 39, numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica, establece como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la de proponer al Consejo General del Instituto Electoral la contratación del personal administrativo y trabajadores auxiliares, conforme a lo establecido en el Estatuto Nacional.

Octavo.- Que en atención a lo señalado por el artículo 471 del Estatuto Nacional, los Organismos Públicos Locales Electorales ajustarán sus normas internas a las disposiciones del referido ordenamiento.

Noveno.- Que en términos de lo previsto en el artículo 472 del Estatuto Nacional, para el cumplimiento de sus funciones los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como Personal de la Rama Administrativa, y que adicionalmente podrán contratar personal temporal que les auxilie en las actividades inherentes al ejercicio de sus funciones.

Décimo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 474 del Estatuto Nacional, las relaciones entre los Organismos Públicos Locales Electorales y su personal del Servicio Profesional Electoral, de la Rama Administrativa y Personal Eventual se regirán por las leyes locales, así como la seguridad social a la que estará sujeto su personal. El pago de salarios y prestaciones que deriven de su normativa o sus condiciones generales de trabajo se llevará a cabo con cargo al presupuesto anual aprobado por las legislaturas locales.

Décimo Primero.- Que el artículo 717 del Estatuto Nacional, dispone que de conformidad con la legislación común local que les corresponda, los Organismos Públicos Locales Electorales podrán establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o temporales, por tiempo determinado, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de fenecido el plazo respectivo.

Décimo segundo.- Que el artículo 4, numeral 1, fracción IV, inciso I) de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, establece que se entenderá por personal eventual aquel trabajador que presta sus servicios temporalmente, contratado por honorarios, de prestación de servicios profesionales o por obra determinada y que no forma parte de la plantilla permanente en el Instituto Electoral.

Décimo tercero.- Que de conformidad con el artículo 6, numerales 2 y 3, 8, numerales 2 y 3 de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, el Instituto Electoral podrá contratar personal eventual que le auxilie en el ejercicio de sus funciones, el cual será contratado con las prestaciones previstas en la Ley Federal

del Trabajo y bajo los procedimientos y reglas que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral. Prestaciones que quedarán establecidas en el contrato respectivo. Asimismo, el Instituto Electoral podrá establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o temporales, por tiempo determinado, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de fenecido el plazo respectivo.

Décimo cuarto.- Que el artículo 7 de los Lineamientos de Condiciones de Trabajo, señala que el Instituto Electoral, en términos de las leyes que correspondan, podrá establecer relaciones laborales por tiempo indeterminado, tiempo determinado o por obra determinada, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de concluida la obra o fenecido el plazo respectivo.

Décimo quinto.- Que el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, es de observancia obligatoria para los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, que requieran plazas eventuales para proceso electoral y para programas específicos.

Décimo sexto.- Que el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales, tiene como objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales del Instituto Electoral.

Décimo séptimo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Los titulares de cada área del Instituto Electoral presentarán ante la Junta Ejecutiva, el oficio con la propuesta de personal, en la que se especificará el motivo de la contratación, las actividades y funciones a desarrollar, y su temporalidad, adjuntando el expediente que contendrá: a) Ficha curricular; b) Currículum vitae; c) Copia del acta de nacimiento; d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); e) Copia de la credencial para votar; f) Copia del documento que acredite el grado máximo de estudios; g) Comprobante de domicilio; h) Copia del Registro Federal de Contribuyentes; i) Número de Seguridad Social; j) Correo electrónico, y k) Los demás documentos que se estimen necesarios. El personal propuesto deberá cubrir el perfil requerido para el cargo y puesto que se propone.

- b) La Junta Ejecutiva verificará que el personal propuesto reúna los requisitos y perfil establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para proceso electoral y en su caso, elaborará el Dictamen con la propuesta referida, a fin de someterlo a consideración de la Comisión del Servicio Profesional, acompañado con los expedientes respectivos.
- c) La Comisión del Servicio Profesional valorará las propuestas y solicitudes de contratación de prestadores de servicios para proceso electoral, y con base en el Dictamen presentado por la Junta Ejecutiva, emitirá el Acuerdo mediante el cual se proponga al Consejo General del Instituto Electoral la contratación de prestadores de servicios para proceso electoral.
- d) En sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral aprobará la contratación de personal eventual para proceso electoral.

Décimo octavo.- Que el artículo 15 de Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, establece que el ingreso de prestadores de servicios para proceso electoral o para programas específicos a que se refieren el Procedimiento, se llevará a cabo ajustándose al número de plazas aprobadas, y a la disponibilidad presupuestal, así como a las normas y procedimientos aplicables.

Décimo noveno.- Que el artículo 17 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, establece que los prestadores de servicios para proceso electoral o programas específicos, percibirán la remuneración de conformidad con el Tabulador aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Vigésimo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, si en un período de treinta días los prestadores de servicios para proceso electoral, no demuestran las calidades y aptitudes que motivaron su contratación, serán separados del Instituto Electoral sin responsabilidad para éste, determinación que será incluida en las cláusulas del contrato respectivo.

Asimismo, señala que en todo caso, la Junta Ejecutiva podrá determinar la separación de los prestadores de servicios para proceso electoral, que incumplan

las obligaciones y prohibiciones establecidas, mediante medidas disciplinarias conforme a los Lineamientos que se emitan.

Vigésimo primero.- Que de conformidad con los artículos 124 y 126 de la Ley Electoral, el Proceso Electoral 2020-2021 inicia con la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral que se celebre el siete de septiembre del año previo de la elección y concluirá una vez que se haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Vigésimo segundo.- Que la propuesta realizada por la Junta Ejecutiva para la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local, se encuentra en los términos siguientes:

No	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	ESCOLARIDAD	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	PRESIDENCIA	Luis Guillermo Sebastián Chávez Ochoa	Bachillerato Inconcluso	Técnico Electoral de Monitoreo	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 30 de junio de 2021.
2	DEOEPP	Ayzah Anyeli Silva Lara	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
3		Zyanya Ramírez Guzmán	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
4		Fernando Antonio Núñez Valdéz	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
5		Efrén Chávez Hernández	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
6		Alfonso Juárez Hernández	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.

7	César Fabián Villarreal Torres	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
8	Karla Patricia Rosales Luna	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
9	Luz Jazmín Cervantes Lizardí	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
10	Daniela Lizbeth Juárez Vázquez	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
11	Miguel Castañón Martínez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
12	Georgina Jacaranda Alarcón Saucedo	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
13	Alejandra de Santiago Flores	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
14	Karla Cristina García Córdova	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
15	Víctor Ernesto González Zamora	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
16	Oscar Emiliano Luna Alvarado	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.

17	Karla Yanury Ávila Flores	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
18	Brenda Angélica Venegas Ontiveros	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de abril de 2021.
19	Azucena Escobedo Saldívar	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
20	Gema Cruz López	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
21	Oliver Rolando Castro Ramírez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
22	Virginia Martínez Vidal	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
23	Yoselin Santos Varela Mendoza	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
24	Edwin Eduardo Ortega Muñoz	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
25	Juan Eduardo Martínez Martínez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
26	Víctor Hugo Valles Herrera	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.

27		Cinthia Alejandra Ramírez Domínguez	Licenciada en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
28		Brianda Karina González Márquez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de marzo de 2021.
29	DEA	Maribel Vázquez de Santiago	Licenciada en Administración	Técnica Electoral de Recursos Humanos	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2021.
30	DESI	Víctor Manuel Bañuelos Cuahutle	Ingeniero Mecánico	Coordinador PREP Casilla	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
31		David Hurtado Rivera	TSU Mecatrónica área de Manufactura Flexible	Coordinador PREP Casilla	Coordinador Electoral	A	14,967.75	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
32		Zitlali Varela Aguilar	Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
33		Teresa Ávila Raygoza	Ingeniera en Computación	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
34		Yesenia Concepción Nazareth Pinales del Río	Licenciada en Derecho	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
35		José Luis Miranda Zamora	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico Digital	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
36		Gracia Elena Heredia Llamas	Licenciada en Mercadotecnia	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.

37		Oscar Alejandro Martínez López	TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotécnica	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
38		Leydi Noemí Lucio García	Ingeniera en Gestión Empresarial	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
39		Jorge Antonio Martínez Chairez	TSU en Desarrollo de Negocios área Mercadotécnica	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
40		Nitzia Andrea Zamora Oliva	Pasante de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
41		Manuel de Jesús Baeza Muñoz	Preparatoria Inconclusa	Auxiliar Operativo PREP	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día 16 de marzo y hasta el 15 de junio de 2021.
42	DEPG	Enrique Edgar Carrillo Vázquez	Licenciatura Inconclusa en Lingüística	Técnico para la Potenciación del Género	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 30 de septiembre de 2021.
43		Adriana Martínez García	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Apulco	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
44		María Guadalupe Reyes Chávez	Pasante de la Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES	Auxiliar Administrativa Municipal Calera	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
45	OD	Magdalena Flores Hernández	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Concepción del Oro	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
46		Astrid Paola Rivas Guzmán	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Cuauhtémoc	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

47	Carlos Eduardo Rodarte Rodarte	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Auxiliar Administrativo Municipal Cañitas de Felipe Pescador	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
48	Citlaly Castro Hernández	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Genaro Codina	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
49	Blanca Carolina Espino Olguin	Carrera Comercial en Contaduría	Auxiliar Administrativa Municipal Francisco R. Murguía	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
50	Lizbeth Torres Soto	Ingeniera en Informática	Auxiliar Administrativa Municipal Fresnillo	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
51	Omar Gustavo Olvera Fraire	Licenciado en Derecho	Auxiliar Administrativo Municipal Guadalupe	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
52	Diana Laura Badillo Lozano	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Jalpa	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
53	Adriana Román Prado	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Luis Moya	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
54	Sara Guadalupe Cruz Escamilla	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Loreto	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
55	Anjela Rosario Padilla Gómez	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Mezquital del Oro	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
56	Nayeli Jimena Cesanto Pacheco	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Momax	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

57	Maira Naila Nayeli Contreras Gaytán	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Mazapil	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
58	María Eduviges González Martínez	Secundaria	Auxiliar Administrativa Municipal Melchor Ocampo	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
59	Claudia Ibeth de Haro Trejo	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Morelos	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
60	Ma. Guadalupe Tachiquin Delgadillo	Secundaria	Auxiliar Administrativa Municipal Nochistlán de Mejía	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
61	María del Rosario de Lira Contreras	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Noria de Ángeles	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
62	Ma. Esther Álvarez Morales	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Pánfilo Natera	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
63	Norma Angélica Hernández Aranda	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Pinos	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
64	Karen Nataly Rodríguez Rojas	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Sombrerete	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
65	Miriam Castro Hernández	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Susticacán	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
66	Sonia Ivette Carlos Ruiz	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar Administrativa Municipal Tabasco	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

67	Verónica Castañeda Dávila	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Tepechitlán	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
68	Estefana Ulloa Nava	Estudiante de la Licenciatura en Administración	Auxiliar Administrativa Municipal Tepetongo	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
69	Viridiana Aceves Galindo	Licenciatura en Letras	Auxiliar Administrativa Municipal Trancoso	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
70	Faviola Jasivi Carrillo Sarmiento	Licenciada en Desarrollo Regional Sustentable	Auxiliar Administrativa Municipal Valparaíso	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
71	Judith Montserrat López Herrera	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Villa Hidalgo	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
72	Carla Lizeth Hernández Esparza	Licenciada en Educación Preescolar	Auxiliar Administrativa Municipal Villa González Ortega	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
73	Daniela Hernández Vázquez	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Municipal Villa García	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
74	Emma Gregoria Rivera Escobedo	Pasante de la Licenciatura en Contaduría	Auxiliar Administrativa Municipal Villanueva	Auxiliar Municipal		6,297.80	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
75	Francisco Manuel García Delgado	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Zacatecas II	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
76	Yahel Isai Medina Rodarte	TSU en Tecnologías de la Información	Coordinador Distrital de Organización Guadalupe III	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

77	Julio Alexis Vega Vega Gil	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Guadalupe IV	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
78	Sergio Guzmán Gutiérrez	Bachillerato	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
79	Cecilio González Jara	Licenciado en Derecho	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
80	Reyes Villa Montes	Bachillerato	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
81	José Adrián Herrera Vacío	Bachillerato	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
82	José Santana Bustos	Carrera Técnica como Operador en Red y Capturista	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
83	Edgar Leobardo García Sandoval	Bachillerato	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
84	Jorge Ávila Ávila	Bachillerato	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
85	Raúl González Rentería	Licenciado en Derecho	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
86	Ernesto Varela Correa	Ingeniero en Administración	Técnico Municipal de Organización	Técnico Electoral	B	10,691.10	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

87	José Sánchez Avelar	Carrera inconclusa de la Licenciatura en Psicología	Técnico Informático Municipal Apozol	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
88	Leticia Vargas Saldaña	Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación	Técnica Informática Municipal Apulco	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
89	Alejandro Covarrubias Santacruz	Estudiante del séptimo semestre de Ingeniería en Administración	Técnico Informático Municipal Atolinga	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
90	Marco Alonso Berúmen Robles	Bachillerato	Técnico Informático Municipal Benito Juárez	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
91	Rubén Murillo García	Estudiante del noveno semestre de Ingeniería en Computación	Técnico Informático Municipal Calera	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
92	Amalia Yudit Pardo Gardea	Bachillerato	Técnica Informática Municipal El Salvador	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
93	Alma Valeria Contreras Olvera	Pasante de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Técnica Informática Municipal Francisco R. Murguía	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
94	María Guadalupe Frias Castro	Bachillerato	Técnica Informática Municipal Genaro Codina	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
95	Lizbeth Espinoza Rodríguez	Pasante de Ingeniería en Computación	Técnica Informática Municipal Luis Moya	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
96	Elena Nohemí Rodríguez Hernández	Estudiante del sexto cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas	Técnica Informática Municipal Melchor Ocampo	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

97	Luis Rahim Ruelas Vázquez	Ingeniero Ambiental	Técnico Informático Municipal Miguel Auza	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
98	Gabriel Salvador Álvarez Haro	Pasante de Contador Público	Técnico Informático Municipal Momax	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
99	Jaime Estrada García	Bachillerato	Técnico Informático Municipal Moyahua de Estrada	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
100	Irma Rocío Castañeda Acosta	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnica Informática Municipal Noria de Ángeles	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
101	José Guadalupe Ruiz Rivera	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Informático Municipal Pánfilo Natera	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
102	Elizabeth de la Cruz García	Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación	Técnica Informática Municipal Pinos	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
103	Emmanuel Fraire Alvarado	Estudiante del cuarto cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas	Técnico Informático Municipal Sombrerete	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
104	Carlos Roberto Vázquez Olague	Pasante de la Licenciatura en Biología	Técnico Informático Municipal Susticacán	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
105	Raúl Durán Gutiérrez	Bachillerato	Técnico Informático Municipal Tepechtlán	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
106	María Jimena Chávez Paz	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Técnica Informática Municipal Tepetongo	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

107	Juan Antonio Ibarra Carlos	Ingeniero en Telemática	Técnico Informático Municipal Teúl de González Ortega	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
108	Mónica Patricia Alvarado Tapia	Bachillerato	Técnica Informática Municipal Villa de Cos	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
109	Francisco Javier Esquivel Arvilla	Bachillerato	Técnico Informático Municipal Villa García	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
110	Luis López Mauricio	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Informático Municipal Villa González Ortega	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
111	Cinthia Selene Salas Rivera	TSU en Comercialización	Técnica Informática Municipal Villa Hidalgo	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.
112	María del Carmen Melgoza Sánchez	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnica Informática Municipal Villanueva	Técnico Electoral	C	12,925.50	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2021.

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con lo previsto en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2020-2021 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-037/VII/2020.

Cabe señalar que esta Comisión del Servicio Profesional en su vertiente de Rama Administrativa del Instituto Electoral, considera viable la dispensa de nivel de escolaridad de las siguientes personas:

- C. Luis Guillermo Sebastián Chávez Ochoa, como Técnico Electoral de Monitoreo, con adscripción a la Unidad de Comunicación Social en Presidencia; C. Manuel de Jesús Baeza Muñoz, como Auxiliar Operativo PREP, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos; y

C Enrique Edgar Carrillo Vázquez, como Técnico para la Potenciación del Género, en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, toda vez que las personas cuentan con la experiencia necesaria para desempeñarse en el puesto.

Vigésimo tercero.- Que las funciones que desarrollarán las personas contratadas, serán las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2020-2021, y que consisten entre otras, en las siguientes:

Presidencia:

Técnica o Técnico Electoral de Monitoreo:

- Monitorear los noticieros de radio y televisión.
- Grabar, editar y archivar programas de noticieros de radio y televisión.
- Coadyuvar en la Realización de síntesis de prensa.
- Programar equipos de radio y televisión para el monitoreo de medios de comunicación.
- Procesar información relevante del proceso electoral que se difunda a través de los medios de comunicación: Prensa, Radio, Televisión e Internet.
- Las demás que le encomiende el titular del área.

En la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos:

Auxiliar de Registro de Candidaturas Partidos Políticos:

- Apoyar en el análisis y revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con motivo del registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- Apoyar la recepción de las solicitudes de registro de candidatos, así como en los requerimientos que deriven de la revisión.
- Apoyar en la verificación del cumplimiento a los criterios de paridad entre los géneros en sus vertientes vertical y horizontal.
- Apoyar en la verificación del cumplimiento del porcentaje del registro de candidaturas jóvenes que deberán cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
- Apoyar en las sustituciones de candidaturas
- Apoyar en las actividades que le encomiende el titular del área.

Auxiliar de Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas:

- Ejecutar las actividades relativas al proceso de registro de candidaturas, como son:
 - a) Recepción de solicitudes;
 - b) Integración de expedientes, y
 - c) Digitalización de la documentación presentada con motivo del registro de candidaturas.
- Apoyar al Coordinador y Auxiliares de registro de candidaturas en las actividades de revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con motivo del registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- Coadyuvar en las actividades que le encomiende la persona titular del área.

En la Dirección Ejecutiva de Administración:

Técnica o Técnico Electoral de Recursos Humanos:

- Recibir, verificar, capturar y escanear los documentos de los aspirantes a ocupar plazas de Consejos Municipales, Distritales y oficinas centrales.
- Auxiliar en los procedimientos para la selección del personal eventual de Consejos Municipales, Distritales y oficinas centrales.
- Coadyuvar con la administración y resguardo de los expedientes tanto de los aspirantes como del personal de proceso.
- Apoyar en la captura de expedientes en intranet, nómina, SUA, IDSE y Banca Electrónica.
- Apoyar en realizar movimiento de altas, modificaciones de salarios y bajas ante el IMSS.
- Procesar las incapacidades del personal en el sistema de nómina y SUA.
- Coadyuvar con la elaboración y dispersión de la nómina de proceso electoral.
- Coadyuvar en realizar las altas - bajas de tarjetas de nómina, así como enviarlas y recibir acuse en coordinación de los enlaces administrativos.
- Impresión, envío y recepción de los recibos de nómina.
- Apoyar en el recibo la constancia de retenciones de los créditos INFONAVIT y FONACOT, que apliquen.
- Las demás que le encomiende el superior inmediato.

En la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos:

Coordinador PREP Casilla:

- Recibir y aprobar la capacitación correspondiente al PREP-Casilla.

- Coordinar a capturistas y verificadores PREP-Casilla en el llenado de actas para llevar a cabo las pruebas y simulacros del PREP.
- Coordinar a capturistas y verificadores PREP-Casilla en las pruebas y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Coordinar a capturistas PREP-Casilla en la captura de los datos del acta de escrutinio y cómputo digitalizada vía dispositivo móvil (PREP-Casilla) en el Sistema Informático de Resultados Electorales Preliminares.
- Coordinar a verificadores PREP-Casilla en la verificación de las actas PREP digitalizadas desde casilla.
- Verificar que se lleve a cabo la validación y publicación de las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo publicadas en internet.
- Dar seguimiento al proceso técnico operativo PREP, en lo correspondiente a PREP casilla.
- Dar seguimiento al plan de seguridad y plan de continuidad PREP, en lo correspondiente a PREP casilla.
- En su caso, participar en la implementación del sistema de Sesión de Cómputo.
- Las demás que le encomiende el titular del área.

Auxiliar Operativo PREP:

- Recibir capacitación sobre el Proceso Técnico Operativo PREP.
- Recibir capacitación sobre el Plan de Continuidad y Plan de Seguridad.
- Recibir capacitación sobre documentación y material PREP.
- Recibir capacitación sobre el uso del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Llenar actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados para las pruebas y simulacros PREP.
- Dar seguimiento a la ejecución de las pruebas y simulacros PREP.
- Dar seguimiento a la implementación del PREP el día de la Jornada Electoral.
- Recibir capacitación de los lineamientos de Sesión de Cómputo y uso del sistema de Sesión de Cómputo.
- Dar seguimiento a la implementación del sistema de Sesión de Cómputo.
- Las demás que le encomiende el Titular del área.

En la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros:

Técnica o Técnico para la Potenciación del Género:

- Contribuir en la operatividad de las estrategias implementadas por la

Dirección, para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres en interproceso y proceso electoral.

- Realizar el seguimiento a las mujeres con meta política en el total de los municipios del estado, para detectar casos de violencia política contra las mujeres en interproceso y proceso electoral.
- Contribuir en la integración de la información internacional, nacional y estatal, requerida para elaborar el Informe que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el estado.
- Contribuir en el acopio e integración de la normatividad nacional en materia de adelanto político de las mujeres.
- Contribuir a la operatividad de las sesiones de la Comisión de Paridad entre los Géneros en interproceso y proceso electoral.
- Contribuir a la operatividad de las sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas en interproceso y proceso electoral.
- Llevar a cabo la elaboración del registro de personas sentenciadas por violencia política por razón de género, recibir la notificación de la sentencia en firme por parte de los Tribunales Electorales y rendir los informes correspondientes.
- Las demás que le encomiende la titular del área.

En Órganos Desconcentrados

Auxiliar Administrativo Municipal:

- Elaborar y recibir la correspondencia dirigida al Consejo Municipal
- Atender la comunicación telefónica
- Archivar la documentación recibida y registrar su atención
- Elaborar, en su caso, un informe de las actividades realizadas
- Asistir a los cursos de capacitación y simulacros en materia de organización electoral.
- Apoyar en las sesiones del consejo electoral.
- Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la notificación de Acuerdos, Sesiones y Resoluciones a los representantes de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
- Apoyar en la recepción de la documentación electoral
- Auxiliar en la operación de las mesas receptoras
- Auxiliar en la integración de los grupos de trabajo que operan durante las sesiones de cómputo.
- Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la integración del Archivo administrativo

para su remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

- Las demás que le encomiende el titular del Consejo Municipal

Coordinadora o Coordinador Distrital de Organización:

- Efectuar las actividades de ubicación e instalación de los Consejos Electorales del distrito electoral a su cargo.
- Acompañar y coadyuvar con los integrantes de las Juntas Distritales del INE en los recorridos de concertación y examinación de los lugares de ubicación de casillas y opinar respecto a su ubicación, llenando los formatos respectivos para su remisión al coordinador regional central.
- Proponer al Coordinador Regional las observaciones que considere pertinentes derivado de los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales.
- Apoyar en la instalación, operación y equipamiento de las bodegas electorales.
- Examinar los espacios de uso común otorgados por las autoridades estatales y municipales para ser sorteados entre los partidos políticos y candidatos independientes.
- Elaborar el catálogo de los espacios de uso común en medio físico y electrónico, que serán sorteados en su distrito.
- Apoyar en el seguimiento de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores asistentes electorales locales y dar seguimiento en la instalación e integración de mesas directivas de casilla.
- Apoyar en la bodega electoral central del IEEZ en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado.
- Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales.
- Auxiliar al Coordinador Regional en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del INE y municipios que determine.
- Proponer al Coordinador Regional los tipos de mecanismos de recolección de paquetes electorales que considere idóneos en su distrito, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales.
- Auxiliar a los coordinadores regionales en las capacitaciones y simulacros en materia de organización electoral, previendo los insumos y espacios necesarios para su realización.
- Ejecutar y dar seguimiento a las actividades en materia de organización de acuerdo con el calendario que realice la Dirección.

- Realizar con apoyo de los técnicos en sistemas pertenecientes a su distrito, los diagramas de flujo de recepción de los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral para ser remitidos a la DEOEPP del IEEZ.
- Apoyar en la logística para ejecutar los modelos de recepción de paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral.
- Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivos administrativos y toda aquella documentación que obre en poder de los consejos electorales para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral central del IEEZ.
- Entregar a la Presidencia del Consejo Distrital los reportes que genere el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) con la finalidad de dar cuenta al Consejo la información que se genere el día de la Jornada Electoral, sobre la instalación e integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse.
- Clasificar el material electoral utilizado en las casillas electorales para su posterior remisión a la bodega central.
- Apoyar en la sesión de cómputo.
- Elaborar y remitir con la periodicidad que se indique, los informes de avances, sobre las actividades encomendadas.
- Apoyar al coordinador regional en la clausura de los consejos electorales y entrega del espacio físico donde se instaló el consejo electoral.
- Las demás que le encomiende el superior inmediato y el titular del área.

Técnica o Técnico Municipal de Organización:

- Efectuar las actividades operativas inherentes a la instalación del Consejo Municipal.
- Acompañar y coadyuvar con los integrantes de las Juntas Distritales del INE en los recorridos de concertación y examinación de los lugares de ubicación de casillas y opinar respecto a su ubicación, llenando los formatos respectivos para su remisión al coordinador distrital y regional.
- Proponer al Coordinador Regional las observaciones que considere pertinentes derivado de los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales
- Apoyar en la instalación, operación y equipamiento de la bodega electoral.
- Examinar los espacios de uso común otorgados por la autoridad municipal para ser sorteados entre los partidos políticos y candidatos independientes.
- Elaborar el catálogo de los espacios de uso común, que serán sorteados

- en el consejo municipal a su cargo.
- Apoyar en el seguimiento de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores asistentes electorales locales y dar seguimiento en la instalación e integración de mesas directivas de casilla.
 - Apoyar en la bodega electoral central del IEEZ en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado.
 - Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales.
 - Auxiliar al Coordinador Regional en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del INE.
 - Proponer al Coordinador distrital y Regional los tipos de mecanismos de recolección de paquetes electorales que considere idóneos en su municipio, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales.
 - Auxiliar al coordinador distrital y regional en las capacitaciones y simulacros en materia de organización electoral, previendo los insumos y espacios necesarios para su realización.
 - Ejecutar y dar seguimiento a las actividades en materia de organización de acuerdo con el calendario que realice la Dirección.
 - Realizar con apoyo del técnico en sistemas el diagrama de flujo de recepción de los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral, para ser remitido a la DEOEPP del IEEZ.
 - Apoyar en la logística para ejecutar el modelo de recepción de paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral.
 - Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivo administrativo y toda aquella documentación que obre en poder del consejo electoral municipal para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral central del IEEZ.
 - Entregar a la Presidencia del Consejo Municipal los reportes que genere el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) con la finalidad de dar cuenta al Consejo la información que se genere el día de la Jornada Electoral, sobre la instalación e integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse.
 - Clasificar el material electoral utilizado en las casillas electorales para su posterior remisión a la bodega central.
 - Apoyar en la sesión de cómputo
 - Elaborar y remitir con la periodicidad que se indique, los informes de

avances, sobre las actividades encomendadas.

- Apoyar al coordinador regional en la clausura de los consejos electorales y entrega del espacio físico donde se instaló el consejo electoral.
- Las demás que le encomiende el superior inmediato y el titular del área

Técnico Informático Municipal:

- Captura de datos y manejo de reportes de los sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral.
- Enviar y recibir a través de Intranet, documentación del Consejo Municipal a oficinas centrales y viceversa.
- Mantenimiento preventivo, correctivo, físico y lógico del equipo de cómputo instalado en el Consejo Municipal.
- Coordinar el acopio, captura, digitalización y verificación PREP en su Consejo Municipal.
- Coordinar en su caso la captura en el Sistema de Sesiones de Cómputo.
- Dar soporte en materia de informática al Consejo Municipal.
- Las demás que le encomiende el titular del área.

Vigésimo cuarto.- Que la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local, será conforme al período establecido en la parte conducente del considerando Vigésimo segundo del presente Acuerdo.

Vigésimo quinto.- Que la remuneración que perciban las personas contratadas serán las señaladas en la parte conducente del considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo, de conformidad con el Tabulador de Percepciones dos mil veintiuno para Personal Eventual de Proceso Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral ACGIEEZ006VIII2021 de fecha 15 de enero de 2021.

Vigésimo sexto.- Que los Prestadores de Servicios Eventuales que sean contratados para proceso electoral 2020-2021, en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local, deberán cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Vigésimo séptimo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 9, numeral 7, fracción I de la Ley Orgánica, los recursos que integren el patrimonio del Instituto Electoral serán ejercidos en forma directa por los órganos de la autoridad

administrativa electoral, conforme a ese ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones legales aplicables.

Vigésimo octavo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, una vez aprobada la contratación de prestadores de servicios por el Consejo General y ante la no aceptación del cargo, renuncia o cualquier otra eventualidad que deje vacante una plaza, la Junta Ejecutiva previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá aprobar la contratación de personal que ocupe la vacante y a través de la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará al Consejo General, de ser posible en la siguiente sesión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98 numeral 2, 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 471, 472, 474 y 717 del Estatuto; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 124, 126, 372, 373, 374 numeral 1 de la Ley Electoral; 4, 5, 10 numeral 2, 22, 27 fracciones II, IX y XXXVIII, 34 numerales 1 y 2, 39 numeral 1, fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica; 4, numeral 1, fracción IV, inciso I), 6, numerales 2 y 3, 7, 8, numerales 2 y 3, 7 de los Lineamientos; 15, 17, 18 de Procedimiento para la Selección y Contratación de Prestadores de Servicios Eventuales o Temporales para Proceso Electoral y Programas Específicos del Instituto Electoral, esta Junta emite el siguiente

A c u e r d o:

Primero: Se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local.

Segundo: Que el periodo de la contratación de los Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2020-2021, en las diversas áreas de esta autoridad administrativa electoral local, sea el indicado en el considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo.

Tercero. Las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de

Servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Cuarto: La remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Dado vía virtual a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
Presidente
Rúbrica

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Vocal
Rúbrica

Lic. Carlos Casas Roque
Vocal
Rúbrica

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Técnico
Rúbrica